O R D E N A N Z A Nº 2167/2012

VISTO: El Expte. C.D. Nº 6361/12 de fecha 22/10/2012, iniciado por el Señor Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, mediante el cual remite solicitud de excepción al Código Urbano y de Edificación correspondiente al Sr. Leonel Fontenla D.N.I. Nº 18.063.382, con motivo de realizar edificación de una cochera cubierta en un lateral de vivienda de su propiedad, ubicado en Lote 6 de la Manzana "40c" del Barrio Lonquimay de esta localidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 03 del Expte. el presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, expresando que el mismo responde a la concreción de una cochera cubierta en un lateral de su vivienda, dado que la misma junto con otra unidad que se encuentran en construcción industrializadas de vieja data, no cuentan con un garaje en su estructura original, solicitando además el permiso para poder ejecutar la construcción de una galería semicubierta que comunique ambas viviendas como protección a las inclemencias climáticas, dado que estas son ocupadas por una sola familia.-

Que, en fojas 05 del Expte. consta de informe técnico de fecha 17/10/2012, firmado por el Arq. Alejandro J. Garcés, Subsecretario de Planeamiento Urbano Municipal, donde considera positiva la posibilidad del otorgamiento de la excepción solicitada, ya que se trata de una pequeña modificación y respeta los demás condicionantes urbanos, en referencia al retiro FOS, el cual sobrepasa en 4 mts² de superficie.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24/10/2012 dictaminó sobre tablas y por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al Señor **Leonel Fontenla D.N.I. Nº 18.063.382**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, en referencia al retiro FOS en 4,00 mts², según lo solicitado en Expte. C.D. Nº 6361/12, y conforme informe técnico de fecha 17/10/2012, elaborado por el Arq. Alejandro J. Garcés, Subsecretario de Planeamiento Urbano, en Lote 6 de la Manzana "40c", ubicado en Barrio Lonquimay de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al presentante, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1640/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES